"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº 122 -2025

## **CERTIFICADO**

## **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE**

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

## **CERTIFICA:**

Que la Droguería LUVA PHARMA S.A.C., con razón social CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0046937, con oficina administrativa ubicada en Calle Pedro Labarthe N° 468, Urb. Ingeniería – San Martin de Porres – Lima – PERÚ y almacén ubicado en Calle Calle Emeterio Pérez N° 327, 1er., 2do. y 3er. Piso, Urb. Ingeniería – San Martin de Porres – Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería CORPORACION FARMACIL S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0335-I-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.

Este Certificado reemplaza al Certificado Nº 009-2025, al haber comunicado mediante expediente Nº 25-001766 -1 de fecha 06 de enero del 2025 la nueva dirección de la oficina administrativa.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 25-031851-1 de fecha 17 de marzo del 2025.

Este Certificado es válido a partir del 27 de diciembre del 2024 hasta el 27 de diciembre del 2027.

Lima,

1 6 MAYO 2025

Q.F. José Luis Brenis Mendoza Director Ejecutivo Dirección de Inspección y Certificación DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C.

JLBM/EVRH/MRCT/AIRG/airg

